



Factura: 001-002-000085322



20181701002P02997

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02997						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2018, (16:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001698362	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701944389	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> 01: 3 COPIAS. S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA. NO SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LOS COMPARECIENTES POR CUANTO NO SE PUDO INGRESAR AL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
10000.00							



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P02997

Factura No.: 001-002-000085322

## NOTARIA SEGUNDA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de mayo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., el/la señor(a) SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la Av. 06 de Diciembre E10-14 y Manuel María Sánchez, teléfono No. 2438200, correo electrónico oswaldosanchez2121@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA

FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

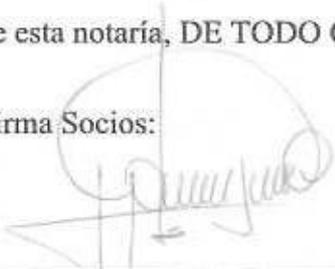
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO	9500	9500.0	9500.0	9500.0	0.0	0.0
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO  
CEDULA: 1001698362

  
\_\_\_\_\_  
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA  
CEDULA: 1701944389

Firma Notario(a) Público(a):

  
\_\_\_\_\_  
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
Identificacion: 1303694200

**S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.**

QUITO, treinta de MAyo del dos mil dieciocho

Señor(a)  
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO

Ciudad.-

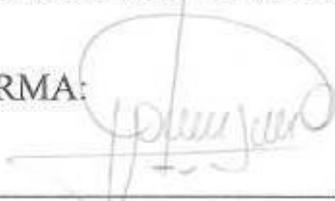
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., otorgada el día treinta de MAyo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1001698362

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D05515

Factura No.: 001-002-000085323

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de MAYO del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1001698362 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

**S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.**

QUITO, treinta de MAyo del dos mil dieciocho

Señor(a)  
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., otorgada el día treinta de MAyo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1701944389

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D05516

Factura No.: 001-002-000085324

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de MAYO del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1701944389 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía S91 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO**  
 URBAN DENOMINACIÓN  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
**XIMENA A VELASTEGUI HERRERA**

N. 100169836-2





IDENTIFICACIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 V15431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANCHEZ JORGE AUGUSTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CALERO TRINIDAD DELLY**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2015-11-30**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-11-30**







**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2019

**003** JUNTA No  
**003 - 065** NÚMERO  
**1001698362** CÉDULA

**SANCHEZ CALERO OSWALDO ALFREDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**SAN ISIDRO DEL INCA** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**ZONA 4**





**REPOSICIÓN Y CONSULTA POPULAR 2019**

**CERTIFICADO**

ACTO DE NULACIÓN CONECTA QUE SE TIENE  
 SUJETO A SU ALVEJENOLIA Y  
 CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA SU USO  
 ÚNICO EN EL PROCESO DE VOTACIÓN



G


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

**CEJULA DE CIUDADANIA**  
 No. **170194438-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA OSORIO  
 MARIA AMIRA HILDA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAZI  
 LATAUNGA  
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1948-02-26**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **Divorciada**




RESTRICCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN: **CONTADOR**      V444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HERRERA ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**OSORIO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2010-05-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-10**






**CERTIFICADO DE VOYACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**013**      **013 - 375**      **1701944389**  
 SANTA ANA      MUNDO      CEJULA

**HERRERA OSORIO MARIA AMIRA HILDA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA      QUITO  
 CANTÓN      ZONA 2  
 IBAQUIYO      PARROQUIA





**GOBIERNO Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

FIRMADO EN EL ASPECTO MILITAR Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS DE VOYACIÓN



P.

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... fe... me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 30 Mayo 18 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO